



Acta N° 022/2018

Resolución N° 245/2018

Las Piedras, 21 de junio de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su articulo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes."

RESULTANDO I) que es necesario aprobar los gastos del período 20/05/18 al 19/06/18 correspondientes al Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

II) Que los mismos ascenderían a la suma de \$820358,13 (ochocientos veinte mil trescientos cincuenta y ocho pesos Uruguayos con trece centésimos).

CONSIDERANDO: Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa.

ATENTO: a lo precedentemente espuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS **RESUELVE:**

- 1) Aprobar los gastos realizados en el período del 20/05/18 al 19/06/18, correspondientes al Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, el cúal asciende a la suma de \$820358,13 (ochocientos veinte mil trescientos cincuenta y ocho pesos Uruguayos con trece centésimos).
- 2) Comuniquese a Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde:

Concejal:

Concejal:

Concejal:

Concejal: Rapuro lapojo